



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3453 *008/15 Departamento Tributario. Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal IBI*

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de febrero de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, concepto 112,00.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 26 de febrero de 2015

El Jefe del Departamento, por delegación
(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Xavier Calafat Rotger

